



Dies marauebis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA  
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCI-  
ENTOS Y CINQVENTA.

Yo el dicho don Juan de Guzman  
que a tento. el accionero que tiene  
el dicho andres de las canchales que  
seca deuen. los buinos de la dha  
que se nombra persona que bozo  
conueciendola sobranca general  
dha persona. En tres dineros que  
fueren sobrando y no en poder de  
el dicho andres de las canchales y tengo  
y bozo de oyo y dias de meter  
en cana de tubelcaues lo que fue  
de sobando = y que seca de oyo  
de los dichos andres de las canchales  
en sus buinos. Para asegurar del  
accionero que tubiere = y que seca  
se ordene salario a la persona  
que fuere conueciendola sobranca  
ca. y sea por el dicho andres  
de las canchales =  
Yo el dicho don Juan de Guzman  
que a tento. el accionero que tiene  
el dicho andres de las canchales que  
seca deuen. los buinos de la dha  
que se nombra persona que bozo  
conueciendola sobranca general  
dha persona. En tres dineros que  
fueren sobrando y no en poder de  
el dicho andres de las canchales y tengo  
y bozo de oyo y dias de meter  
en cana de tubelcaues lo que fue  
de sobando = y que seca de oyo  
de los dichos andres de las canchales  
en sus buinos. Para asegurar del  
accionero que tubiere = y que seca  
se ordene salario a la persona  
que fuere conueciendola sobranca  
ca. y sea por el dicho andres  
de las canchales =

